

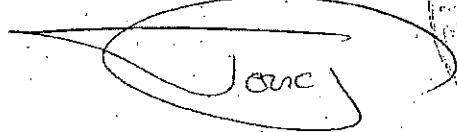
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de..... (Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, que se adjunta como Anexo I. Segundo.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la gestión de la planta de depuración de aguas residuales, que se adjunta como Anexo II. Tercero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos del Pirineo para la construcción de plantas de depuración de aguas residuales y fijación de los términos de las encomiendas de gestión para su explotación, que se adjunta como Anexo III. Cuarto.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua par al firma de los distintos convenios que se suscriban con los diferentes Ayuntamientos en aplicación de los Convenios generales aprobados a los que se refieren los anteriores apartados del presente Acuerdo".

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de enero de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



D. JOSÉ LUIS CASTELLANOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, respecto al asunto incluido en el orden del día **7º MODELOS TIPO DE CONVENIOS: OBRA Y EXPLOTACIÓN Y SOLO EXPLOTACIÓN DE EDAR**, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

2º Aprobar el modelo de Convenio para la gestión de la depuradora de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

3º Aprobar el modelo de Convenio para la construcción y explotación de la planta de depuración de aguas residuales de (municipio Plan Pirineos) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por Consejo de Gobierno.

4º.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua para la suscripción de los diferentes convenios con los municipios, conforme vayan surgiendo las necesidades concretas en cada municipio, informando posteriormente a este Consejo de Dirección de los convenios formalizados en cada periodo entre sesiones.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.10 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy, y que se cumplirá dicho trámite en la próxima sesión del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.





FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
20/03/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1292741Z

Dña. Ángela M.^a Coiduras Sanagustín, Secretaria del Ayuntamiento de Igríes, del que es Alcalde D. Jose M.^a Navarro Ena.

CERTIFICO

ÚNICO.- Que en sesión Plenaria del pasado 19 de marzo de 2024, estando presentes la totalidad de los miembros de la Corporación, se tomó el siguiente acuerdo, cuyo contenido transcribo literalmente:

"SEXTO.- INCLUSIÓN SI PROCEDE DE UN PUNTO URGENTE EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO CON EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LA CORRESPONDIENTE ENCOMIENDA DE GESTIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA EN YÉQUEDA IGRIÉS.

Tras la propuesta del Alcalde de la Corporación sobre la inclusión de un nuevo punto urgente en el Orden del Día, y habiendo motivado las causas de su urgencia, tras deliberación de los asistentes, ratifican por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Día.

Vista y leída por el Sr. Alcalde la propuesta enviada por el Instituto Aragonés del Agua del Convenio para la encomienda de gestión sobre el mantenimiento de la depuradora en Yéqueda.

Considerando La Ley 10/2014, de 27 de noviembre, que sitúa el punto de conexión de la actividad de las Administraciones local y autonómica para la efectiva prestación de servicios del ciclo del agua en la figura de los convenios de colaboración. Siendo el Instituto Aragonés del Agua el organismo al que la Ley (artículo 18) encarga "el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de la Administración hidráulica de Aragón", su artículo 59 precisa "1. El Instituto Aragonés del Agua y las entidades locales aragonesas podrán suscribir convenios de colaboración para la planificación, financiación y ejecución de las infraestructuras del ciclo del agua. El convenio determinará las infraestructuras a realizar, los terrenos en que deban ubicarse y las aportaciones de las partes, régimen de contratación y financiación, así como las obligaciones que se asuman por cada parte".

Considerando el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la posibilidad de colaborar entre administraciones para la realización de actividades de carácter material o técnico de su competencia mediante la encomienda de gestión cuando concurren razones de eficacia o no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, opción que también admite el artículo 16 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Así ocurre en el presente caso, donde se ha optado por esta vía para instrumentalizar la colaboración entre



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Igríes
20/03/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AAA9 997X UWLP P2QN

Certificado acuerdo adhesión convenio IAA mantenimiento depuradora Yequeda - SEFYCU 4878649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Ángela María Coiduras Sanagustín
Secretaría-Interventora
20/03/2024



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 1292741Z

ambas partes mediante la firma de un convenio ajustado al tipo señalado en el artículo 47.2.a de la referida Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Habiendo quedado acreditada la necesidad de atender una necesidad pública en el núcleo de Yéqueda que permita a sus ciudadanos disfrutar del derecho que les reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y concurriendo en esta obligación las competencias de la Comunidad Autónoma y de la Entidad Local representativa del interés más concreto, es necesario coordinar actuaciones al objeto de hacer efectivo el principio de colaboración y lograr un eficaz servicio al interés público que ambas Administraciones tienen encomendado.

Tras deliberación de los asistentes, **se acuerda por unanimidad de la Corporación la adhesión y posterior formalización del modelo general de Convenio para la encomienda de gestión del mantenimiento de la depuradora en Yéqueda**, aprobado asimismo por el Consejo de Gobierno de Aragón en reunión del 14 de enero de 2020, así como se faculta al Alcalde para la firma y formalización y cuantos otros trámites sean necesarios en relación al mismo asunto.”.

Y para que conste ante el Ayuntamiento de Igríes, expido la presente, con las salvedad que determina el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del AlcaldePresidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Igríes
20/03/2024



Ayuntamiento de Igríes

Código Seguro de Verificación: MEAA AAA9 997X UWLP P2QN

Certificado acuerdo adhesión convenio IAA mantenimiento depuradora Yequeda - SEFYCU 4878649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2